



**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN  
SAN ISIDRO DE HEREDIA**

1 la modificación presupuestaria 01-2021 para la publicación del concurso externo para la  
2 contratación de la nueva administración del Comité de Deportes y la compra de candados para  
3 los diferentes recintos deportivos. Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de  
4 Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia señores Fabio Arguedas Fonseca, Ivannia  
5 Morales, Eduardo Orozco Villalobos, Gustavo Orozco Valerio. **Se declara acuerdo aprobado**  
6 **por mayoría absoluta.** -----

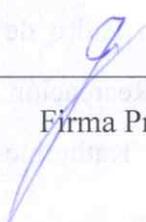
7 2- ) La Junta Directiva propone la compra de 6 candados y 6 cadenas para la cancha de  
8 Francisco, ya que la misma no cuenta con los cierres respectivos de los portones del recinto  
9 deportivo.-----

10 **Acuerdo 52:** La Junta Directiva aprueba en forma definitiva la compra de los 6 candados y 6  
11 cadenas por medio de la caja chica del Comité de Deportes. Siendo avalado por los miembros  
12 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia señores Fabio  
13 Arguedas Fonseca, Ivannia Morales, Gustavo Orozco Valerio, Eduardo Orozco Villalobos,  
14 Katherine Ramírez Orias. **Se declara acuerdo aprobado por mayoría absoluta.** -----

15 **ARTÍCULO V.- ATENCION DE VISITANTES:** -----

16 ----**ARTÍCULO VI- CLAUSURA:** Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la  
17 reunión Extraordinaria No.06-2021, del 21 de Enero del 2021, al ser veinte horas con treinta  
18 minutos. -----

19 -----  
20 -----  
21 -----  
22 -----  
23 -----  
24 -----  
25 -----

26  
27   
28 \_\_\_\_\_  
Firma Presidente

26  
27   
28 \_\_\_\_\_  
Firma Secretaria



## REUNIÓN ORDINARIA N° 07-2021

1  
2 Acta correspondiente a la Reunión Ordinaria número siete del dos mil veintiuno, celebrada el  
3 veinte seis de Enero del dos mil veintiuno, en la plataforma de TEAMS, dando inicio a las  
4 diecinueve horas con veintitrés minutos. Contando con la siguiente asistencia: Miembros de  
5 la Junta Directiva Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia  
6 señores: Fabio Arguedas Fonseca, en su condición de Presidente, Gustavo Orozco Valerio  
7 Vicepresidente, Katherine Ramírez Orias secretaria, Ivannia Morales Vallejos Tesorera,  
8 Eduardo Orozco Villalobos Vocal I. Asesores del Comité Cantonal de Deportes y  
9 Recreación de San Isidro de Heredia: José Alberto Madrigal Vega, Manuel Antonio  
10 Rodríguez Segura.-----

11 ARTÍCULO I.- BIENVENIDA Y LECTURA DEL ACTA ANTERIOR: se da la bienvenida  
12 a los presentes y procede con la lectura del acta: N°02-2021 del 12 Enero de 2021, N° 04-  
13 2021 del 18 de Enero del 2021, N° 05-2021 del 20 de Enero del 2021 y el acta N° 06-2021 del  
14 21 de Enero del 2021.-----

15 Acuerdo 53: Se aprueban las actas; N°02-2021 del 12 Enero de 2021, N° 04-2021 del 18 de  
16 Enero del 2021, N° 05-2021 del 20 de Enero del 2021 y el acta N° 06-2021 del 21 de Enero  
17 del 2021 con las correcciones pertinentes. Siendo avalado por los miembros del Comité  
18 Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia señores Fabio Arguedas  
19 Fonseca, Ivannia Morales, Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Gustavo  
20 Orozco Valerio. Se declara acuerdo aprobado por mayoría absoluta.-----

21 ARTÍCULO II.- BIENVENIDA: Se propone alterar el orden del día de la sesión número 07-  
22 2021 del 26 de Enero del 2021.-----

23 Acuerdo 54: Se aprueba alterar el orden del día para recibir la señora Priscila Paniagua  
24 Villalobos auxiliar de contabilidad de la Municipalidad de San Isidro de Heredia. Siendo  
25 avalado por los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de  
26 Heredia señores Fabio Arguedas Fonseca, Ivannia Morales, Katherine Ramírez Orias,





PROGRAMA III			DEPORTIVO Y RECREATIVO							TOTAL	TOTAL	
CODIFICACION	CUENTAS	DISPONIBLE	MODIF. (+)	MODIF. (-)	P.E.	EJECUCION TRIMESTRAL	EJECUCION TRIMESTRAL	EJECUCION TRIMESTRAL	EJECUCION TRIMESTRAL	COMPROMISOS 2021	EJECUCION ANUAL CON COMPROMISOS	TOTAL DISPONIBLE
3	REMUNERACIONES	7,025,891.20	1,675,000.00	2,208,082.00	-	1,255,632.78	327,705.42	1,207,357.03	1,247,185.71	-	4,211,392.21	2,423,507.13
0.01	REMUNERACIONES BÁSICAS	2,843,792.23	1,675,000.00	2,143,158.00	-	840,000.00	210,000.00	744,300.00	759,000.00	-	2,368,300.00	2,643,358.23
0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3,501,152.79	-	-	-	540,000.00	31,488.64	-	50,759.50	-	622,314.14	738,633.65
0.01.03	Servicios especiales	-	1,875,000.00	-	-	-	249,438.33	748,306.99	748,306.99	-	1,746,047.31	128,352.69
0.02	INCENTIVOS SALARIALES	2,210,611.81	-	154,924.00	-	415,632.38	16,201.45	100,845.64	299,356.20	-	811,235.67	1,140,391.38
0.03.01	Restitución por años servicios	360,962.42	-	-	-	42,738.18	41,608.45	120,548.04	120,548.04	-	349,036.71	11,945.72
0.03.02	Restitución a ejercicio liberal de la profesión	1,050,387.54	-	-	-	176,794.50	12,153.00	-	-	-	188,951.50	861,384.34
0.03.03	Decretos/mes	441,615.70	-	105,662.00	-	-	-	-	-	-	172,553.28	183,370.45
0.03.04	Salario escolar	356,855.35	-	49,175.00	-	230,871.61	-	-	-	-	230,871.61	107,508.73
0.04	CONTRIBUCIONES PATRONALES AL DESARROLLO Y LA SEGURIDAD SOCIAL	808,199.73	-	-	-	118,415.00	-	203,614.00	226,227.00	-	548,466.00	253,692.73
0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	490,193.43	-	-	-	74,384.00	-	127,690.00	140,418.50	-	342,492.50	147,700.93
0.04.02	Contribución Patronal al Instituto Mixto de Ayuda Social	26,496.94	-	-	-	-	-	-	-	-	-	26,496.94
0.04.04	Contribución Patronal al Fondo de Desarrollo Social y Asignaciones Familiares	254,969.42	-	-	-	40,208.00	-	69,022.00	78,193.00	-	187,423.00	77,546.42
0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	26,496.94	-	-	-	4,021.00	-	6,902.00	7,625.50	-	18,548.50	7,348.44
0.05	CONTRIBUCIONES PATRONALES A FONDOS DE PENSIONES Y OTROS FONDOS DE CAPITALIZACIÓN	514,696.37	-	-	-	77,721.50	-	134,692.00	148,430.00	-	360,803.50	155,896.87
0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	278,217.69	-	-	-	41,534.50	-	72,472.00	79,696.00	-	193,702.50	84,515.39
0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	79,490.83	-	-	-	12,062.00	-	20,708.00	23,041.50	-	55,811.50	23,679.33
0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	156,987.85	-	-	-	24,125.00	-	41,412.00	45,752.50	-	111,289.50	47,692.15
7	SERVICIOS	57,134,748.23	-	1,000,000.00	7,610,000.00	5,654,173.10	2,618,815.84	1,663,518.67	4,481,171.00	1,174,250.00	15,795,626.41	42,548,979.83
1.01	ALQUILERES	2,449,000.00	-	-	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	-	800,000.00	2,049,000.00
1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	2,449,000.00	-	-	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	-	800,000.00	2,049,000.00
1.02	SERVICIOS BÁSICOS	2,300,000.00	-	-	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	200,000.00	-	800,000.00	2,300,000.00
1.02.01	Servicio de agua y alcantarillado	400,000.00	-	-	16,499.62	101,390.80	32,991.49	19,853.00	170,734.91	-	229,265.09	400,000.00
1.02.02	Servicio de energía eléctrica	1,900,000.00	-	-	216,545.38	227,220.84	83,364.33	43,868.00	871,018.55	-	1,328,961.45	1,900,000.00
1.03	SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	188,318.35	-	-	7,180.00	-	-	100,000.00	107,180.00	-	107,180.00	188,318.35
1.03.01	Información	138,000.00	-	-	7,180.00	-	-	100,000.00	107,180.00	-	107,180.00	138,000.00
1.03.03	Impresión, encuadernación y otros	50,318.35	-	-	-	-	-	-	-	-	-	50,318.35
1.04	SERVICIOS DE GESTIÓN Y APOYO	30,712,237.71	-	1,000,000.00	6,320,000.00	4,433,489.00	875,149.00	1,371,381.00	3,858,190.00	1,174,250.00	11,845,389.00	32,172,848.71
1.04.01	Servicios en ciencias de la salud	1,500,000.00	-	-	150,000.00	58,800.00	-	1,500.00	60,000.00	-	120,000.00	1,500,000.00
1.04.04	Servicios en ciencias económicas y sociales	-	-	-	1,500,000.00	-	-	-	-	-	-	1,500,000.00
1.04.06	Servicios generales	9,440,000.00	-	-	467,700.00	53,900.00	1,261,100.00	916,400.00	2,719,100.00	-	5,725,500.00	9,440,000.00
1.04.99	Otros servicios de gestión y apoyo	28,712,237.71	-	1,000,000.00	3,820,000.00	3,896,689.00	916,249.00	87,681.00	3,825,780.00	1,174,250.00	9,610,289.00	22,821,848.71
1.05	GASTOS DE VIAJES Y DE TRANSPORTE	1,740,000.00	-	-	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	-	500,000.00	1,740,000.00
1.05.01	Transporte dentro del país	1,740,000.00	-	-	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	500,000.00	-	500,000.00	1,740,000.00
1.06	ADQUISICIONES, REPARACIONES Y OTRAS OBLIGACIONES	870,998.27	-	-	101,903.50	-	-	-	-	-	101,903.50	870,998.27
1.06.01	Seguros	870,998.27	-	-	101,903.50	-	-	-	-	-	101,903.50	870,998.27
1.07	CAPACITACIÓN Y PROTOCOLOS	1,405,000.00	-	-	1,500,000.00	890,496.80	49,000.00	73,546.86	96,000.00	-	1,079,342.45	1,824,497.86
1.07.01	Actividades de capacitación	1,405,000.00	-	-	1,500,000.00	890,496.80	49,000.00	73,546.86	96,000.00	-	1,079,342.45	1,824,497.86

13 **Acuerdo 55:** Se le instruye a la secretaria del Comité de Deportes en enviar acuerdo a la  
 14 señora Alcaldesa Lidieth Hernández para su colaboración con base al acuerdo 12-2021 del  
 15 Concejo Municipal para que dichos informes sean presentados ante la Contraloría General de  
 16 la Republica. Quedando pendiente por parte de la señora Priscilla Paniagua Villalobos la  
 17 presentación de los Informes Presupuestario II Semestre e Informe de Evaluación Anual 2020  
 18 II Semestre con sus respectivas correcciones. Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal  
 19 de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia señores Fabio Arguedas Fonseca, Ivannia Morales,  
 20 Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Gustavo Orozco Valerio. **Se declara acuerdo**  
 21 **aprobado por mayoría absoluta.** -----

22 **ARTÍCULO IV-**Se da lectura a la correspondencia recibida: -----  
 23 1- ) Se recibe oficio número MSIH-CM-SCM-039-2020 por parte Concejo Municipal en el  
 24 cual solicitan que el Comité de Deportes avale la utilización del Sector Noroeste de la Plaza  
 25 de Deportes para la colocación de una toldo para la recolecta de víveres en la zona.-----



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN  
SAN ISIDRO DE HEREDIA

- 1 **Acuerdo 56:** La Junta Directiva del Comité de Deportes aprueba el uso del espacio solicitado  
2 para la recolecta de víveres. Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de Deportes y  
3 Recreación de San Isidro de Heredia señores Fabio Arguedas Fonseca, Ivannia Morales, Katherine  
4 Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Gustavo Orozco Valerio. **Se declara acuerdo**-----  
5 2- ) Se recibe carta por parte de la Asociación de Desarrollo Específica para la Seguridad  
6 Comunitaria de San Francisco de San Isidro de Heredia, en el cual solicitan permisos para  
7 la construcción de una mini cancha de baloncesto costado oeste de la plaza de San  
8 Francisco.-----  
9 **Acuerdo 57:** Se le instruye a la secretaria en enviar acuerdo la señora Alcaldesa para su  
10 colaboración indicando si según planos y zona estaría correcta la autorización para la  
11 construcción de dicha mini cancha de baloncesto. Siendo avalado por los miembros del Comité  
12 Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia señores Fabio Arguedas Fonseca, Ivannia  
13 Morales, Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Gustavo Orozco Valerio. **Se declara**  
14 **acuerdo**-----  
15 3- ) Se recibe por parte del señor Daniel Pérez Pérez oficio numero MSIH-AM-SJ-003-2021  
16 en el cual da a conocer la confección del *CONTRATO DE PATROCINIO DEPORTIVO*  
17 *ENTRE EL COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE SAN ISIDRO, Y LA*  
18 *ASOCIACION DEPORTIVA TURNON SAN ISIDRO HEREDIA*. Leído el contrato antes  
19 mencionada es necesario solicitar a la Asociación Deportiva Tournon el Informe de Ejecución  
20 del 2020, y así mismo presentar la renuncia a lo que estaba presupuestado en materiales y  
21 textiles para que se asigne a servicios según el requerimiento de la Asociación Deportiva  
22 Turnon.  
23 *CONTRATO DE PATROCINIO DEPORTIVO ENTRE EL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y*  
24 *RECREACIÓN DE SAN ISIDRO, HEREDIA Y LA ASOCIACIÓN DEPORTIVA TURNÓN SAN ISIDRO*  
25 *HEREDIA*  
26 *Entre nosotros ASOCIACIÓN DEPORTIVA TURNÓN SAN ISIDRO HEREDIA cedula jurídica tres-*  
27 *cero cero dos-seis cinco seis uno cuatro cuatro, representada por su presidente y con*  
28 *facultades suficientes, FAUSTO HUMBERTO FONSECA GONZÁLEZ, mayor, casado, vecino de*  
29 *San Isidro de Heredia, con cedula cuatro-cero-ciento cuarenta y tres-cero ciento cuarenta y*



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN  
SAN ISIDRO DE HEREDIA

1 *nueve y para efecto de este contrato en adelante conocido como ASOCIACIÓN y el COMITÉ DE*  
2 *DEPORTES Y RECREACIÓN DE SAN ISIDRO, HEREDIA, cedula de jurídica tres-cero cero siete-*  
3 *cero nueve ocho cuatro dos siete, representada por su presidente con facultades de*  
4 *apoderado Generalísimo sin límite de suma FABIO ARGUEDAS FONSECA, mayor, casado una*  
5 *vez, vecino de San Isidro, Heredia, cedula número cuatro-ciento cuarenta cinco – trescientos*  
6 *cuarenta y siete, en adelante conocido como EL COMITÉ, hemos convenido en suscribir un*  
7 *contrato de patrocinio que se regulara por las siguientes clausulas:*

8 **CONSIDERANDO:**

9 *I.- Que conforme a los numerales 169 de la Constitución Política y 1 y 3 del Código Municipal,*  
10 *la Municipalidad de San Isidro, Heredia (incluyendo sus órganos adscritos como es el caso del*  
11 *Comité Cantonal de Deportes y Recreación) debe velar por el fiel resguardo y administración*  
12 *de los intereses públicos locales.*

13 *II.- Que dentro de esos intereses públicos locales, se encuentra la promoción del deporte y la*  
14 *recreación como actividades fundamentales para tutelar la calidad de vida y la salud de todos*  
15 *los habitantes (artículo 50 Constitucional).*

16 *III.- Que el artículo 173 del Código Municipal otorga personalidad jurídica instrumental al*  
17 *Comité Cantonal de Deportes y Recreación para desarrollar planes, proyectos y programas*  
18 *deportivos y recreativos cantonales, así como para construir, administrar y mantener las*  
19 *instalaciones deportivas de su propiedad o las otorgadas en administración.*

20 *IV.- Que de acuerdo al numeral 179 del Código Municipal, el Municipio debe asignar al Comité*  
21 *un mínimo de un tres por ciento (3%) de los ingresos ordinarios anuales municipales,*  
22 *porcentaje del cual un diez por ciento (10%), como máximo, se destinará a gastos*  
23 *administrativos y el resto, a programas deportivos y recreativos.*

24 *V.- Que al amparo de la misma norma anterior, el Comité se encuentra facultado para donar*  
25 *implementos, materiales, maquinaria y equipo para dichos programas deportivos y recreativos*  
26 *cantonales, a las organizaciones deportivas aprobadas por el Instituto Costarricense del*  
27 *Deporte y la Recreación, que se encuentren debidamente inscritas en el Registro de*  
28 *Asociaciones, así como a las juntas de educación de las escuelas públicas y las juntas*  
29 *administrativas de los colegios públicos del respectivo cantón; además, para proporcionarles*  
30 *todas las facilidades necesarias para el cabal cumplimiento de sus fines.*

31 *VI.- Que la Asociación Deportiva Turnón San Isidro Heredia, es una organización sin fines de*  
32 *lucro que tiene dentro de sus fines la promoción de la salud y el deporte, particularmente la*  
33 *disciplina de futbol sala.*

34 *VII.- Que en el artículo 131 del Reglamento de la Ley de Contratación Administrativa reza:*

35 **Artículo 131.- Objetivos de naturaleza o circunstancia concurrente incompatibles con el**  
36 **concurso.**

37 *La administración, podrá contratar de forma directa los siguientes bienes o servicios*  
38 *que, por su naturaleza o circunstancias concurrentes, no puede o no conviene*  
39 *adquirirse por medio de un concurso, así como los que habilite la Contraloría General*  
40 *de la República:*

41 *(...)*



**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN  
SAN ISIDRO DE HEREDIA**

1 o) *Patrocinios: Otorgar o recibir el patrocinio cuando se trate de una actividad que*  
2 *reporte ventajas económicas. En caso de otorgamiento deberá existir un estudio de*  
3 *costo beneficio que lo justifique. Si es la Administración la que pretende obtener un*  
4 *patrocinio, ha de procurar las condiciones más beneficiosas y en caso de contar con*  
5 *varias opciones decidirá la alternativa más conveniente a sus intereses.*

6 **CLÁUSULAS:**

7 **PRIMERA: Objeto.** *El presente contrato de patrocinio tiene como principal objeto que el*  
8 *Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro, Heredia brinde un patrocinio a la*  
9 *ASOCIACIÓN DEPORTIVA TURNÓN SAN ISIDRO HEREDIA para la participación en el Torneo Liga*  
10 *Premier de Fútbol (categoría mayor) así como la división U-17, con el pago de transporte y*  
11 *arbitraje en el interior del país de la disciplina de Fútbol Sala, con el fin de incentivar y apoyar*  
12 *la práctica de dicho deporte como beneficio para la salud humana y la debida formación de*  
13 *atletas para su participación en distintos torneos nacionales.*

14 **SEGUNDA: Obligaciones del Comité.** *A través del presente contrato de patrocinio, el Comité se*  
15 *obliga únicamente en la medida de sus posibilidades presupuestarias a cumplir los siguientes*  
16 *compromisos:*

17 1- *Destinar hasta un monto máximo de \$800.000.00 (ochocientos mil colones) para el pago*  
18 *de servicios de transporte al proveedor (contratado mediante el procedimiento*  
19 *administrativo correspondiente), contra factura mensual e informe de los servicios*  
20 *realizados y recibidos a conformidad.*

21 2- *Destinar hasta un monto máximo de \$600.000.00 (seiscientos mil colones) para el pago*  
22 *de servicios de arbitraje al proveedor (contratado mediante el procedimiento*  
23 *administrativo correspondiente), contra factura mensual.*

24 3- *Destinar hasta un monto máximo de \$472.000.00 (cuatrocientos setenta y dos mil*  
25 *colones) para el pago de servicios de alquiler de cancha al proveedor (contratado*  
26 *mediante el procedimiento administrativo correspondiente), contra factura mensual.*

27 4- *En aplicación de lo previsto en el artículo 1 y 23 de la Ley de Impuestos de la renta, y 24 de su*  
28 *Reglamento (Decreto Ejecutivo 18445-H), el Comité de Deportes efectuará la retención de un 2%*  
29 *sobre el monto del contrato. Este se aplicará automáticamente al realizar los pagos*  
30 *correspondientes.*

31 5- *Para dar continuidad al contrato de patrocinio una vez vencido el plazo contractual del*  
32 *presente, se realizará un estudio técnico (basado en hechos) de costo beneficio que estará*  
33 *sujeto a lo acordado por la Junta Directiva.*

34 6- *Establecer las medidas de control interno necesarias para garantizar el debido uso del*  
35 *aporte económico dicho, según las regulaciones vigentes para las instituciones públicas.*

36 **TERCERA: Obligaciones de la ASOCIACIÓN:** *En virtud del presente acuerdo, la Asociación*  
37 *Deportiva Turnón San Isidro Heredia se compromete a lo siguiente:*

38 1- *Destinar el apoyo económico específico señalado en las cláusulas anteriores, únicamente*  
39 *al pago de transporte dentro del país y arbitraje de la disciplina deportiva de fútbol Sala,*  
40 *correspondientes a la Liga Premier y el Proceso U-17.*

41 2- *La Asociación se compromete a supervisar el buen uso de los servicios (transporte dentro*  
42 *del país).*



- 1 3- Ceder a los jugadores con edades de Juegos Nacionales 2002-2003-2004, para que  
2 participen en nombre del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro en todo  
3 el proceso de Juegos Nacionales o proceso a desarrollar (eliminatória o proceso hasta  
4 donde se finalice)
- 5 4- Acatar los requerimientos que señala el Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación,  
6 conforme a la reglamentación vigente establecida para los Juegos Deportivos Nacionales o  
7 bien el Ente que regule el proceso que esté en competencia. En caso de no presentarlo el  
8 monto a girar será congelado hasta tanto se presente.
- 9 5- Presentar sin excepción un informe Semestral (lo más detallado posible de la ejecución del  
10 I Semestre 2021) del uso de transportes, arbitraje y alquiler de canchas utilizados por la  
11 disciplina de fútbol sala Premier y U-17
- 12 6- Cumplimiento de entrenamientos bajo listas con hora de ingreso y salida de los atletas de  
13 Premier y U-17 sin excepción. La cual deberán presentarse con fecha de entrenamiento en  
14 consecutivo a la oficina del CCDRSI.
- 15 7- Colaborar con el Comité en la organización y ejecución de otras actividades, sea en  
16 programas deportivos y/o recreativos en el campo de fútbol sala, dirigidos a la población  
17 del Cantón de San Isidro de Heredia. Con un mínimo de 2 horas mensuales en horas de  
18 trabajo, entre ellas se pueden considerar entrenamiento de porteros, charla técnica,  
19 sistemas de juegos, charla motivacional, tanto por parte de los Atletas de Liga Premier  
20 como de su Cuerpo Técnico.
- 21 8- Incluir el logo del CCDRSI en la manga izquierda o en el pecho de los dos juegos de  
22 uniformes que utilizan los equipos de fútbol sala, correspondientes a la Liga Premier y el  
23 Proceso U-17.
- 24 9- Exhibir una valla con nombre y logo del CCDRSI durante los partidos oficiales que efectúen  
25 los equipos de fútbol sala fútbol Sala, correspondientes a la Liga Premier y el Proceso U-  
26 17., con tal de que sean visualizados por las personas asistentes y captados por las  
27 cámaras en caso de que se lleve a cabo transmisión en vivo.
- 28 10- Mencionar en las publicaciones de partidos oficiales que se realicen en las redes sociales  
29 que maneje la ASOCIACIÓN o los equipos de fútbol sala (Premier y U-17), el patrocinio del  
30 CCDRSI y el apoyo a estos proyectos deportivos.
- 31 11- Cuando la ASOCIACIÓN realice perifoneo para informar a la población de algún partido  
32 oficial o de exhibición en el que participen los equipos de fútbol sala, correspondientes a la  
33 Liga Premier y el Proceso U-17., se deberá mencionar el patrocinio del CCDRSI y el apoyo a  
34 estos proyectos deportivos.
- 35 12- La Asociación no podrá cobrar o solicitar ningún tipo de pago o mensualidad a los atletas  
36 para el pago de transporte dentro del país y arbitraje
- 37 13- Entregar al Comité u otra dependencia municipal competente, cualquier información  
38 adicional que se requiera para comprobar el debido uso de los recursos económicos que se  
39 giran en virtud de este contrato de patrocinio.
- 40 14- Para la posible renovación del Contrato de Patrocinio en el año 2022 se requiere el pase de  
41 5 atletas de U17 al Proceso de Juegos Nacionales Premier.



**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN  
SAN ISIDRO DE HEREDIA**

1 15- Para los atletas nacidos, residentes o establecidos en el Cantón de San Isidro, Heredia  
2 están obligados en participar en al menos una disciplina del CCDRSI en la Etapa  
3 Eliminatoria para Juegos Nacionales.

4 CUARTA: Plazo del contrato de patrocinio. El presente contrato rige a partir de su firma y  
5 vence el 31 de diciembre del 2021, pudiendo la ASOCIACIÓN y el COMITÉ prorrogar el mismo  
6 por mutuo acuerdo, bajo el estudio técnico anteriormente mencionado.

7 QUINTA: Responsabilidad. Salvo en las competencias o torneos en que los atletas de la  
8 ASOCIACIÓN representen deportivamente al Comité, el atleta debe sumir en forma exclusiva  
9 cualquier tipo de responsabilidad.

10 SEXTA: Fiscalización. Para garantizar el debido cumplimiento de las disposiciones de este  
11 contrato de patrocinio, el COMITÉ designa a su Representante Legal en compañía de la  
12 Administración como Fiscalizadores. Por su parte, la ASOCIACIÓN designa para tal fin a su  
13 Presidente. Aparte de ello, la Auditoría Interna Municipal o cualquier otro órgano de la  
14 Municipalidad podrán fiscalizar en cualquier momento la ejecución de este contrato de  
15 patrocinio.

16 SÉPTIMA: Cuantía. El presente contrato de patrocinio se estima en la suma de 1,872,000.00  
17 (un millón ochientos setenta y dos mil colones), total contrato patrocinio I y II anuales.

18 OCTAVA: Legitimación. El Presidente del Comité se encuentra autorizado para la suscripción  
19 de este contrato de patrocinio.

20 NOVENA: Rescisión y resolución. El Comité podrá rescindir unilateralmente el presente  
21 contrato de patrocinio por razones de conveniencia o interés público que así lo justifiquen.  
22 Igualmente, podrá disolverlo ante cualquier incumplimiento.

23 DÉCIMA: Nombre de los equipos. A partir de firmar este contrato de patrocinio el nombre  
24 fantasía del proceso de la disciplina Fútbol Sala Premier y U-17 será CCDRSI-TURNÓN.

25 Conformes con las disposiciones de este contrato de patrocinio, firmamos conformes en la  
26 ciudad de San Isidro de Heredia a las \_\_\_\_\_ horas con \_\_\_\_\_ minutos del día \_\_\_\_\_ del mes de  
27 \_\_\_\_\_ del 2021.

28 Fabio Arguedas Fonseca  
29 Presidente  
30 C.C.D.R. San Isidro

Fausto Fonseca González  
Presidente  
Asociación Deportiva Turnón

31 -----  
32 **Acuerdo 58:** Se da por conocido el CONTRATO DE PATROCINIO DEPORTIVO ENTRE EL  
33 COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE SAN ISIDRO, Y LA  
34 ASOCIACION DEPORTIVA TURNON SAN ISIDRO HEREDIA enviado por el señor Daniel  
35 Pérez Pérez. Se le instruye a la secretaria del Comité de Deportes en enviar acuerdo a la  
36 Asociación Deportivo Tournon para que sea enviado lo solicitada a la Junta Directiva del  
37 Comité de Deportes. Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de Deportes y



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN  
SAN ISIDRO DE HEREDIA

1 Recreación de San Isidro de Heredia señores Fabio Arguedas Fonseca, Ivannia Morales, Katherine  
2 Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Gustavo Orozco Valerio. **Se declara acuerdo**-----

3 **ARTÍCULO V.- ACUERDOS DE PAGO:** Se presenta a la Junta Directiva del Comité de  
4 Deportes, la siguiente factura a nombre, RUBEN FRANCISCO RODRIGUEZ BOLAÑOS y  
5 sus respectivos reportes de trabajo con respecto a los entrenamientos virtuales del mes de  
6 Diciembre 2020 por un monto de ¢150,000.00 colones de la factura  
7 00100001010000000116.-----

8 **Acuerdo 59:**-----  
9 1-Aprobar el pago para RUBEN FRANCISCO RODRIGUEZ BOLAÑOS con respecto al  
10 entrenamiento virtual del mes de Diciembre 2020 por un monto de ¢150,000.00 colones de la  
11 factura 00100001010000000116.-----

12 Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San  
13 Isidro de Heredia señores Fabio Arguedas Fonseca, Katherine Ramírez Orias, Ivannia  
14 Morales, Eduardo Orozco Villalobos, Gustavo Orozco Valerio. **Se declara acuerdo aprobado**  
15 **por mayoría absoluta.**-----

16 **ARTÍCULO VI.- VARIOS:**-----  
17 1- ) La Junta Directiva del Comité de Deportes propone que sean confeccionadas las órdenes de  
18 compra para la Asociación de Desarrollo de San Isidro para el uso de la cancha ( polideportivo) y la  
19 Junta Administrativa del Colegio de San Isidro para el uso de gimnasio del Colegio de San Isidro.-----

20 **Acuerdo 60:** Se le instruye a la secretaria del Comité de Deportes en enviar dicho acuerdo a la señora  
21 Alcaldesa Lidieth Hernández para su colaboración con base al acuerdo 12-2021 del Concejo  
22 Municipal, para la confección de las órdenes de compra para la Asociación de Desarrollo de San  
23 Isidro para el uso de la cancha (polideportivo) y la Junta Administrativa del Colegio de San Isidro para  
24 el uso de gimnasio del Colegio de San Isidro. Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal  
25 de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia señores Fabio Arguedas Fonseca, Ivannia Morales,



**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN  
SAN ISIDRO DE HEREDIA**

1 Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Gustavo Orozco Valerio. **Se declara acuerdo**  
2 **aprobado por mayoría absoluta.** -----

3 2- ) Debido a que se acerca el Torneo Inaugural FECOA 2021, es importante realizar el pago  
4 de inscripción de 6 atletas de la disciplina de Atletismo, para la participación en dicho torneo,  
5 el costo total por las 6 inscripciones sería de €24,000.00 colones. -----

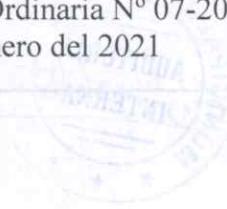
6 **Acuerdo 61:** Se aprueba el pago de las inscripciones para los 6 atletas para la participación en  
7 Torneo Inaugural FECOA 2021 por medio de caja chica. Se le instruye a la tesorera Ivannia  
8 Morales realizar el pago respectivo con respecto a las inscripciones. Siendo avalado por los  
9 miembros del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia señores Fabio  
10 Arguedas Fonseca, Ivannia Morales, Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Gustavo  
11 Orozco **Se declara acuerdo aprobado por mayoría absoluta.** -----

12 3- ) Se presenta a la Junta Directiva el monto de las cuentas corrientes del 31 de Diciembre del 2020  
13 de las cuentas número 100010042-000725-9 y la 100-01-042-000136-2. -----

14 **Acuerdo 62:** Se hace conocimiento para la Junta Directiva los montos de las cuentas  
15 corrientes del Comité de Deportes. Siendo avalado por los miembros del Comité Cantonal de  
16 Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia señores Fabio Arguedas Fonseca, Ivannia Morales,  
17 Katherine Ramírez Orias, Eduardo Orozco Villalobos, Gustavo Orozco Valerio. **Se declara acuerdo**  
18 **aprobado por mayoría absoluta.** -----

19 **ARTÍCULO V- CLAUSURA:** Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la reunión  
20 Ordinaria No.07-2021, del 26 de Enero del 2021, al ser las veintiún horas con veinte  
21 minutos.-----

22 -----  
23 -----  
24 -----  
25 -----  
26 -----



COMITÉ NACIONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN  
MUNICIPALIDAD DE HEREDIA

- 1 \_\_\_\_\_
- 2 \_\_\_\_\_
- 3 \_\_\_\_\_
- 4 \_\_\_\_\_
- 5 \_\_\_\_\_
- 6 \_\_\_\_\_
- 7 \_\_\_\_\_
- 8 \_\_\_\_\_
- 9 \_\_\_\_\_
- 10 \_\_\_\_\_
- 11 \_\_\_\_\_
- 12 \_\_\_\_\_
- 13 \_\_\_\_\_
- 14 \_\_\_\_\_
- 15 \_\_\_\_\_
- 16 \_\_\_\_\_
- 17 \_\_\_\_\_
- 18 \_\_\_\_\_
- 19 \_\_\_\_\_
- 20 \_\_\_\_\_
- 21 \_\_\_\_\_
- 22 \_\_\_\_\_
- 23 \_\_\_\_\_

24 \_\_\_\_\_

25 \_\_\_\_\_

Firma Presidente

24 \_\_\_\_\_

25 \_\_\_\_\_

Firma Secretaria

26